

## ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LA FEDERACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN PARA REDUCIR EL CONSUMO NOCIVO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y SUS PROBLEMAS ASOCIADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN 2017

#### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

##### Área de intervención: *Sensibilización*

- Realización de campañas y acciones de sensibilización con una finalidad concreta y bien definida (reducir el consumo de alcohol en menores de edad, promover la participación en los programas de prevención, respaldar las medidas de vigilancia y control de cumplimiento de la ley, reducir los desórdenes públicos relacionados con el abuso de alcohol,...) dentro de intervenciones comunitarias multicomponente, que apoyen y a su vez reciban soporte de otras actuaciones de prevención.

##### Área de intervención: *Regulación*

- Revocación de las licencias ambientales para la venta y suministro de bebidas alcohólicas cuando se produzcan infracciones graves a la legislación vigente.
- Concesión de licencias ambientales para la venta y dispensación de bebidas alcohólicas a establecimientos comerciales, de hostelería, ocio nocturno y casetas de fiestas, asociadas a la participación en actividades acreditadas de dispensación responsable de alcohol.

##### Área de intervención: *Vigilancia y cumplimiento de la normativa*

- Formación de agentes de la policía municipal para mejorar las acciones de control y reforzar su papel como agentes preventivos.
- Realización de un plan anual de inspección con controles aleatorios y selectivos ajustados a las necesidades locales, sancionando a los infractores para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de bebidas alcohólicas, especialmente la que afecta a menores de edad, que incluya con carácter preferente:
  - Control estricto de la venta y suministro de alcohol a menores de edad, especialmente en locales o áreas identificadas como de riesgo de incumplimiento

- Control del cumplimiento de las limitaciones legales al acceso de menores de 16 años a establecimientos públicos, instalaciones o espacios en los que se suministren bebidas alcohólicas y en los que su permanencia no esté permitida.
- Vigilancia y control de la publicidad, venta y consumo de bebidas alcohólicas en menores de edad en el entorno y en las zonas de ocio próximas a los centros escolares.
- Control de la publicidad y promoción de bebidas alcohólicas, vigilando de forma especial las promociones que inciten a un consumo abusivo y de riesgo.
- Vigilancia y control por parte de la policía municipal de las zonas de concentración masiva de personas para consumir alcohol (“botellones”) con el fin de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de venta y consumo de bebidas alcohólicas.

**Área de intervención: *Coordinación de acciones control de la oferta y disminución de la demanda***

- Derivación de menores consumidores de alcohol y de jóvenes con consumos de riesgo con los que contacte la policía municipal a los programas acreditados de sensibilización (taller OH.com) y de prevención.
- Comunicación a los padres mediante un modelo y procedimiento único previamente consensuado a nivel provincial, de las infracciones cometidas por sus hijos menores de edad, ofreciendo la posibilidad de sustituir la multa por una medida alternativa de carácter preventivo dirigida al menor y/o a su familia.
- Establecimiento de procedimientos ágiles de colaboración ciudadana para comunicar a los órganos de inspección presuntos incumplimientos de la legislación vigente, reforzando y asociando la acción de control y el rechazo social hacia ciertas formas de promoción, venta y consumo de bebidas alcohólicas.

**Área de intervención: *Prevención***

- Desarrollo de los programas acreditados de prevención familiar, mejorando su cobertura y ampliando la población diana del programa Moneo a edades superiores (14-16 años).

**Área de intervención: *Reducción de los riesgos y de los daños***

- Creación de alianzas con los sectores de ocio, hostelería y comercio con el fin de facilitar el compromiso de propietarios/ gerentes para adoptar una política de dispensación/venta responsable de alcohol.
- Realización intensiva de controles aleatorios y selectivos de alcoholemia en conductores, acompañados de sanciones eficaces en caso de infracción.
- Establecimiento de relaciones de confianza que permitan el desarrollo posterior de intervenciones breves o talleres de prevención en el interior de los locales para jóvenes (peñas, chamizos, etc.) mediante mediadores de prevención, apoyadas con la entrega de materiales impresos (folletos, flyers, etc.) para:

- Aumentar en los jóvenes la percepción del riesgo relacionada con el consumo de alcohol, cuestionar el binomio alcohol y otras drogas -diversión, reforzar conductas saludables y plantear estrategias de reducción de daños.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad de los locales, enfatizando en la autogestión responsable de los mismos, en la minimización de los efectos indeseables para el entorno (ruidos, suciedad, discusiones, etc.), en la prevención de accidentes (incendios, caídas, desprendimientos, etc.) y en que sea un espacio saludable sin humo de tabaco, alcohol y otras drogas.

**Área de intervención: *Ocio libre de alcohol para menores***

- Promoción, selección y cesión de uno o varios espacios públicos municipales como lugar de encuentro de jóvenes.
- Desarrollo continuado de intereses y aficiones de los jóvenes que hayan sido previamente identificadas mediante la realización de actividades supervisadas de ocio sin alcohol y otras drogas durante los fines de semana, vacaciones y periodos de mayor afluencia de jóvenes en el municipio.

**Área de intervención: *Alianzas comunitarias e intervenciones comunitarias multicomponente***

- Aplicación combinada, coordinada y equilibrada de medidas de control y de actuaciones de educación preventiva a nivel escolar y familiar para limitar el acceso de los menores de edad al alcohol y para crear normas sociales contra el abuso de bebidas alcohólicas (intervención comunitaria básica)

**Compromiso de actuación en las acciones desaconsejadas:**

**Área de intervención: *Vigilancia y cumplimiento de la normativa***

- No actuar de forma pasiva o permisiva ante la oferta y consumo de bebidas alcohólicas en fiestas patronales, acontecimientos festivos y otros días señalados
- No conceder de forma indiscriminada permisos para la colocación de casetas o stands en fiestas patronales o acontecimientos festivos.